PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Resolución Administrativa de Presidencia N° 001414-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023.

Visto: El Oficio N° 12-2023-JIPF de fecha 05 de diciembre de 2023, del magistrado Renee Hernán Quispe Silva, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Flagrancia.

Considerando:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante el oficio del visto, el señor magistrado Renee Hernán Quispe Silva, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Flagrancia, solicita que se le autorice a realizar labores efectivas el día 07 de diciembre del 2023, por necesidad de servicio. Asimismo, el magistrado recurrente informa la relación de trabajadores del órgano jurisdiccional a su cargo que acudirán a laborar el día 07 de diciembre de 2023, conforme detalla en su documento.

Tercero. El artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, declaró, entre otros, el día 07 de diciembre de 2023, como día no laborable para los trabajadores del sector público a nivel nacional; asimismo, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, respecto a la compensación de horas, señala que las horas dejadas de laborar durante los días no laborables, serán recuperadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública en función a sus propias necesidades.

Cuarto. De la evaluación de la solicitud, se advierte que las razones por las cuales se solicita la autorización de realización de labores efectivas para el 07 de diciembre del 2023, se encuentran justificadas, y a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia que brinda esta Corte Superior de Justicia, con criterio de razonabilidad, resulta necesario autorizar al magistrado Renee Hernán Quispe Silva, así como al personal que detalla en el Oficio N° 12-2023-JIPF que realicen labores efectivas el día 07 de diciembre de 2023.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Se resuelve:

Artículo primero: **Autorizar** al magistrado Renee Hernán Quispe Silva, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Flagrancia, así como al personal que se detalla en el Oficio N° 12-2023-JIPF, a realizar trabajo efectivo el día 07 de diciembre de 2023.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Artículo segundo: Precisar que la autorización de labor efectiva para el día 07 de diciembre de 2023, autorizada en el artículo precedente, es compensable, motivo por el cual no se generará el pago de ninguna remuneración adicional.

Artículo tercero: Poner la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Jefe de Seguridad, y del magistrado señalado en el artículo primero, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERU

Dra. TERESA J. SOTO GORDON
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO